

## PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – CIDRE II

El Patrimonio Autónomo BISA ST – CIDRE II se crea con el fin de emitir Valores de Titularización BISA ST – CIDRE II de contenido crediticio. Los bienes de BISA Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

RESOLUCIÓN QUE INSCRIBE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO Y AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV) DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI): ASFI N° 774/2022 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022

NÚMERO DE REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSV-PA-PCD/2022

NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSV-TD-PCD-001/2022

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO Y DE OFERTA PÚBLICA

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN:

**“VALORES DE TITULARIZACIÓN BISA ST – CIDRE II”**

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN:

**Bs100.000.000.- (Cien millones 00/100 Bolivianos)**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN BISA ST – CIDRE II**

<b>Valores a emitirse:</b>	Valores de Titularización de contenido crediticio para su Oferta Pública.
<b>Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria:</b>	La oferta será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.
<b>Monto total y moneda de la Emisión:</b>	Bs100.000.000.- (Cien millones 00/100 Bolivianos)
<b>Fecha de emisión:</b>	4 de julio de 2022
<b>Tipo de interés:</b>	El tipo de interés para cada serie será nominal, anual y fijo.
<b>Precio y modalidad de colocación primaria:</b>	El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del valor nominal. La modalidad de colocación primaria de los Valores de Titularización será por Oferta Pública y serán colocados por la Agencia de Bolsa colocadora “a mejor esfuerzo” y “compromiso en garantía” detallado en el punto 2.2.11 del Prospecto de Emisión.
<b>Amortización de capital y pago de intereses:</b>	Se ha establecido que las amortizaciones de capital y el pago de intereses de los Valores de Titularización, será a través de cupones con vencimientos mensuales señalado en el punto 2.2.16 del Prospecto de Emisión.
<b>Forma y lugar de pago de intereses y amortizaciones de capital:</b>	Los pagos para el día del vencimiento de cada cupón de la emisión o en caso de que el vencimiento de cupón fuera en día sábado, domingo o feriado, el pago será efectuado el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento de cupón, se realizarán de la siguiente forma: las amortizaciones de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. El pago a partir del día siguiente hábil de la fecha prevista para el pago de cupón se realizará de la siguiente forma: las amortizaciones de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. BISA ST actuará como Agente Pagador de las amortizaciones de capital y pago de los intereses de los Valores de Titularización. Dicho pago se realizará en las oficinas ubicadas en la Av. Arce N° 2631 Edificio Torre Multicine Piso 15 Zona San Jorge de la ciudad de La Paz.
<b>Procedimiento, mecanismo y plazo de colocación primaria:</b>	Los Valores de Titularización serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV. De acuerdo a la Carta Circular/ASFI/DSVSC/CC-5642/2020 se establece que los Valores de Titularización emitidos por las Sociedades de Titularización pueden ser colocados y negociados sin restricción alguna, por lo que podrán colocarse nuevas series mientras la anterior no esté totalmente colocada. El plazo para la colocación primaria de los Valores de Titularización será de diez (10) días calendario computables a partir de la fecha de emisión.
<b>Forma de circulación de los Valores de Titularización:</b>	A la Orden, de acuerdo con lo establecido por el artículo 520 del Código de Comercio. Se reputará como titular de un Valor de Titularización perteneciente a la Emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Valores de Titularización anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
<b>Bolsa en la cual se inscribirán los Valores de Titularización:</b>	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).
<b>Forma de determinación de Tasa de Cierre en colocación primaria:</b>	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la emisión de Valores de Titularización será: <b>Precio o Tasa Discriminante:</b> El precio o Tasa de Cierre es el Precio o Tasa ofertado por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en contingencia al mercado electrónico, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
<b>Forma de pago en colocación primaria</b>	En Efectivo
<b>Forma de representación de los Valores de Titularización:</b>	Los Valores de Titularización serán representados mediante Anotación en Cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, bajo las disposiciones referidas al Régimen de Valores Representados por anotaciones en cuenta, establecidas en la Ley del Mercado de Valores y demás normas aplicables.
<b>Mecanismos de cobertura:</b>	Exceso de Flujo de Caja.
<b>Sistemas de Respaldo adicional:</b>	Fondo Excedentes del Patrimonio Autónomo y Exceso en los Compromisos del Periodo
<b>Calificadora de Riesgo:</b>	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

N-1

**SERIE A: N-1:** Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

A3

**SERIE B: A3** Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 3 significa que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

**\*\*LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.**

**VEÁSE LA SECCIÓN “FACTORES DE RIESGO” EN LA PÁGINA 50, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.**

Serie	Clave de Pizarra	Monto de la Serie (Expresado en Bs)	Cantidad de Valores	Valor Nominal de cada Valor (Expresado en Bs)	Tasa de Interés fija	Plazo (Días Calendario)	Fecha de Vencimiento
A	PCD-TD-NA	20.000.000	2.000	10.000	5,30%	351	20 de junio de 2023
B	PCD-TD-NB	80.000.000	8.000	10.000	6,10%	1.477	20 de julio de 2026

Sociedad de Titularización, Agente Pagador,  
Estructurador y Administrador del Patrimonio Autónomo



Agente colocador



LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO IMPLICA UNA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD Y CALIDAD DE LOS VALORES DE LA EMISIÓN, NI LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – CIDRE II. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES ES EL PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – CIDRE II Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLOS LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – CIDRE II. BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

LA PAZ, JULIO DE 2022